

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

|            |                                                                |
|------------|----------------------------------------------------------------|
| DEMANDANTE | JOSE HUGO OCAMPO GUTIÉRREZ                                     |
| DEMANDADO  | BEATRIZ ELENA BEDOYA MURILLO<br>CAMILO ANTONIO MONTOYA SALGADO |
| PROCESO    | DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN                                     |
| RADICADO   | 170014003007-2022-00641-00                                     |

Se agrega al expediente las anteriores diligencias tendientes a lograr la notificación por aviso del auto admisorio de la demanda al demandado, señor CAMILO ANTONIO MONTOYA SALGADO con nota de devolución “Dirección errada - Dirección no existe”, para los fines pertinentes.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 25 de julio de 2023 quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

NUMERO 133 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaria

JABO

Firmado Por:  
Angela Maria Tamayo Jaramillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b35f4af6ac74316615f951a3d4273276bff20d295d8d05de97fd3e281b144bee**

Documento generado en 04/09/2023 03:16:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**